



# UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

## CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

### CONSEJO DIRECTIVO



**ACTA CATORCE - DOS MIL VEINTIUNO (14-2021).** En la ciudad de Chiquimula, siendo las nueve horas con cincuenta minutos, del día miércoles diecisiete de marzo de dos mil veintiuno, reunidos de forma virtual a través de la plataforma de Google Meet, el Honorable Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para celebrar sesión extraordinaria, los siguientes miembros del mismo: **EDWIN FILIBERTO COY CORDÓN**, Presidente; **MARIO ROBERTO DÍAZ MOSCOSO** y **GILDARDO GUADALUPE ARRIOLA MAIRÉN**, Representantes de Profesores; **ESTEFANY ROSIBEL CERNA ACEITUNO** y **ELDER ALBERTO MASTERS CERRITOS**, Representantes de Estudiantes y **MARJORIE AZUCENA GONZÁLEZ CARDONA**, Secretaria de este Organismo, quien autoriza se proceda en la forma siguiente: -----

**PRIMERO: Lectura y aprobación de la agenda.** La agenda aprobada para ser tratada es la siguiente: **1°.** Lectura y aprobación de la agenda. **2°.** Lectura y aprobación del Acta 13-2021. **3°.** Nombramiento de auxiliares de cátedra II en las carreras del Programa de Ciencias Económicas del Centro Universitario de Oriente. **4°.** Solicitud de licencia sin goce de sueldo, presentada por la MEPU Lesbia Janeth Polanco Girón, oficinista I de la Secretaría de la carrera de Pedagogía, Chiquimula, del Centro Universitario de Oriente. **5°.** Solicitudes de graduación profesional. **6°.** Solicitud de juramentación a nivel de maestría presentada por el Licenciado Jhorhan Maynier Morales Mejía. **7°.** Solicitud de juramentación a nivel de doctorado presentada por el Maestro en Ciencias Edras Estuardo Colindres Pérez. **8°.** Contrataciones personal docente. **9°.** Contrataciones personal académico del Departamento de Estudios de Postgrado. -----

**SEGUNDO: Lectura y aprobación del Acta 13-2021.** Se dio lectura al Acta 13-2021 y se aprobó sin enmiendas. -----

**TERCERO: Nombramiento de auxiliares de cátedra II en las carreras del Programa de Ciencias Económicas del Centro Universitario de Oriente.** **3.1** El Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente previo a conocer los expedientes, estableció los siguientes criterios a evaluar: promedio general y por curso; capacidad pedagógica; actualización de conocimientos y experiencia en el campo específico de la profesión. Los estudiantes que ofertaron sus servicios para las plazas convocadas de auxiliar de cátedra II de la carrera de Auditor Técnico son: Idalia Margarita Pérez Leal, Miguel Enrique



# UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

## CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

### CONSEJO DIRECTIVO



Monzón Medina, Heylin Dianalis Duarte Solis, Erick Jesús Cuyuch Barrera, Darwin Dagoberto Paiz González, Jorge Fernando Hernández Guerra, Evelyn Roxana Ruiz Soto, Orlando de Jesús Cruz Portela y Jorge Ricardo Ortíz Nova. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 6 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera de la Universidad de San Carlos de Guatemala, indica que la contratación para los puestos de auxiliares de cátedra II, se harán mediante concurso de oposición conforme al Reglamento respectivo.

**POR TANTO:** Con base en el considerando anterior, artículo citado y después de calificar los méritos curriculares de cada uno de los estudiantes y las constancias que acreditan, este organismo **ACUERDA:** Nombrar a los estudiantes Jorge Fernando Hernández Guerra y Orlando de Jesús Cruz Portela, como auxiliares de cátedra II, en la carrera de Auditor Técnico del Centro Universitario de Oriente; a quienes les corresponderá auxiliar en los cursos que presentan mayor demanda de atención y apoyo a los docentes de la carrera en mención; por el período comprendido del diecisiete de marzo al treinta de junio de dos mil veintiuno; de siete a doce y de trece a quince horas con treinta minutos, sábado. - - -

**3.2** El Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente previo a conocer los expedientes, estableció los siguientes criterios a evaluar: promedio general y por curso; capacidad pedagógica; actualización de conocimientos y experiencia en el campo específico de la profesión. Las estudiantes que ofertaron sus servicios para la plaza convocada de auxiliar de cátedra II de la carrera de Técnico en Administración de Empresas son: Cindy Analy Cerón Solís, Josseline María Muñoz González, Evelyn Zuseth Pérez Leal, Flor de María Villeda Franco, Kateryne Ivette Almazán Urrutia, Gabriela Izamar Carpio Choscó y Susan Julia María Ramírez Pérez. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 6 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera de la Universidad de San Carlos de Guatemala, indica que la contratación para los puestos de auxiliares de cátedra II, se harán mediante concurso de oposición conforme al Reglamento respectivo.

**POR TANTO:** Con base en el considerando anterior, artículo citado y después de calificar los méritos curriculares de cada una de las estudiantes y las constancias que acreditan, este organismo **ACUERDA:** Nombrar a la estudiante Cindy Analy Cerón Solís, como auxiliar de cátedra II, en la carrera de Técnico en Administración de Empresas del Centro Universitario de Oriente; a quien le corresponderá auxiliar en los cursos que presentan mayor demanda de atención y apoyo a los docentes de la carrera en mención; por el



# UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

## CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

### CONSEJO DIRECTIVO



período comprendido del diecisiete de marzo al treinta y uno de diciembre de dos mil veintiuno; de diez a doce y de trece a dieciséis horas, de miércoles a viernes; de siete a doce y de trece a dieciocho horas, sábado. -----

**CUARTO: Solicitud de licencia sin goce de sueldo, presentada por la MEPU Lesbia Janeth Polanco Girón, oficinista I de la Secretaría de la carrera de Pedagogía, Chiquimula, del Centro Universitario de Oriente.** Se tiene a la vista la solicitud de fecha

ocho de marzo de dos mil veintiuno, firmada por la MEPU Lesbia Janeth Polanco Girón, registro de personal 20070564, oficinista I de la Secretaría de la carrera de Pedagogía, Chiquimula, de esta unidad académica. En la misma, solicita licencia sin goce de sueldo, por el período comprendido del uno de marzo al treinta de abril de dos mil veintiuno, en la plaza veinticinco (25), partida presupuestal 4.1.24.2.01.0.11, con jornada laboral de cuatro (4) horas/mes; por el motivo de ascenso temporal en el puesto de oficinista I, con jornada laboral de ocho (8) horas/mes, en la Tesorería del Centro Universitario de Oriente.

**CONSIDERANDO:** Que según Acuerdo de Dirección D-051-2021, el Director del Centro Universitario de Oriente, autorizó a Lesbia Janeth Polanco Girón licencia sin goce de sueldo, a partir del uno de enero al veintiocho de febrero de dos mil veintiuno, por desempeñar temporalmente el puesto de oficinista I, con jornada laboral de ocho (8) horas/mes, en la Tesorería del Centro Universitario de Oriente. **CONSIDERANDO:** Que según la Norma 6ª. de las Normas y Procedimientos para la Concesión de Licencias, Otorgamiento de Ayudas Becarias y Pago de Prestaciones Especiales al Personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala, compete al Órgano de Dirección, conceder o denegar las licencias sin goce de sueldo por períodos mayores de sesenta (60) días. **POR**

**TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y norma citada, este organismo

**ACUERDA:** **I.** Aprobar la solicitud de la MEPU Lesbia Janeth Polanco Girón, registro de personal 20070564, referente a la concesión de licencia laboral sin goce de sueldo, a partir del uno de marzo al treinta de abril de dos mil veintiuno. **II.** Instruir al Tesorero I de este Centro Universitario, para que realice los trámites respectivos. **III.** Indicar que ésta concesión de licencia laboral sin goce de sueldo, es prórroga de la licencia otorgada en el Acuerdo de Dirección del Centro Universitario de Oriente D-051-2021. -----



# UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

## CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

### CONSEJO DIRECTIVO



**QUINTO: Solicitudes de graduación profesional. 5.1** Se tiene a la vista para resolver la solicitud planteada por la estudiante **Marianela Díaz Díaz**, inscrita en la carrera de Administración de Empresas, con registro académico **201046909**, quien como requisito parcial previo a optar al título de Administradora de Empresas, en el grado académico de Licenciada y para su discusión en el Examen Público de Graduación Profesional en línea, presenta el trabajo de graduación intitulado: **“ESTUDIO DE LAS CARACTERÍSTICAS EMPRENDEDORAS DE LOS ESTUDIANTES DE TERCERO BÁSICO EN INSTITUTOS PÚBLICOS DE LA CABECERA DEPARTAMENTAL DE CHIQUIMULA, 2019”**.

**CONSIDERANDO:** Que la estudiante **Marianela Díaz Díaz**, ha cumplido todos los requisitos exigidos según la aprobación del Normativo de Trabajos de Graduación de la carrera de Administración de Empresas -Plan Diario- que consta en el Punto OCTAVO, del Acta 10-2013, del Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en sesión celebrada el quince de mayo de dos mil trece. **CONSIDERANDO:** Que en el comunicado del Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, de fecha uno de abril de dos mil veinte, numeral 5, se establece que: “5. Ordenar a cada órgano de dirección de las Unidades Académicas programar los procesos de evaluación del actual semestre para que sean realizados de forma virtual. Así mismo, girar disposiciones en lo referente a trámites, sorteo de ternas, sorteo de tribunales examinadores y realización de exámenes privados, exámenes públicos, exámenes técnicos profesionales y graduaciones para que sean realizados por modalidad virtual, con las y los estudiantes que así lo consideren durante la suspensión de la modalidad presencial.” **CONSIDERANDO:** Que en el Punto QUINTO, del Acta 20-2020, de sesión celebrada el veintiuno de mayo de dos mil veinte, el Consejo Directivo acordó aprobar durante la suspensión de la modalidad presencial, el protocolo para examen público de graduación profesional en línea del Centro Universitario de Oriente. En el Punto DÉCIMO, del Acta 39-2020, de sesión celebrada el veintidós de septiembre de dos mil veinte, acordó utilizar la plataforma ZOOM para llevar a cabo dicho examen. **CONSIDERANDO:** Que corresponde a este alto organismo integrar el Tribunal Examinador, fijar fecha y hora, para practicar el Examen Público de Graduación Profesional en línea. **POR TANTO:** Con fundamento en los considerandos y el acta citada, por unanimidad, **ACUERDA:** I. Autorizar el Examen Especial de Graduación en



# UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

## CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

### CONSEJO DIRECTIVO



línea de la estudiante **Marianela Díaz Díaz**, quien para optar al título de Administradora de Empresas en el grado académico de Licenciada, presentará y defenderá en forma pública e individual, los resultados del informe final de Trabajo de Graduación, intitulado: **“ESTUDIO DE LAS CARACTERÍSTICAS EMPRENDEDORAS DE LOS ESTUDIANTES DE TERCERO BÁSICO EN INSTITUTOS PÚBLICOS DE LA CABECERA DEPARTAMENTAL DE CHIQUIMULA, 2019”**. II. Nombrar como terna examinadora titular de la estudiante **Díaz Díaz**, a los siguientes profesionales: Licenciado Gustavo Adolfo Sagastume Palma, Maestro en Ciencias Adery Luciano Pérez Yoc y Maestro en Ciencias Oscar Eduardo Orellana Aldana. III. Fijar el Examen Público de Graduación Profesional en línea, a partir de las once horas con treinta minutos del sábado veinte de marzo de dos mil veintiuno. IV. Aceptar para que participen en calidad de Padrinos de la estudiante **Díaz Díaz**, al Contador Público y Auditor Marco Antonio Díaz Díaz y al Abogado y Notario José Ernesto Díaz Díaz. - - - **5.2** Se tiene a la vista para resolver la solicitud planteada por la estudiante **Wendy Gerardin Pérez García**, inscrita en la carrera de Pedagogía y Administración Educativa, con registro académico **201145447**, quien como requisito parcial previo a optar al grado académico de Licenciada en Pedagogía y Administración Educativa y para su discusión en el Examen Público de Graduación Profesional en línea, presenta el trabajo de graduación intitulado: **“LA PARTICIPACIÓN EN LAS ACTIVIDADES DE ORIENTACIÓN SOBRE LA PREVENCIÓN DE VULNERABILIDAD Y RIESGO DE LOS HABITANTES DEL BARRIO NUEVO, DEL MUNICIPIO DE JOCOTÁN, CHIQUIMULA”**. **CONSIDERANDO:** Que la estudiante **Wendy Gerardin Pérez García**, ha cumplido todos los requisitos exigidos según la aprobación del Normativo para la realización del trabajo de graduación, previo a optar al grado académico de Licenciada en Pedagogía y Administración Educativa, que consta en el Acta 29-2011 del Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente, de la Universidad de San Carlos de Guatemala en sesión celebrada el catorce de noviembre de dos mil once. **CONSIDERANDO:** Que en el comunicado del Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, de fecha uno de abril de dos mil veinte, numeral 5, se establece que: “5. Ordenar a cada órgano de dirección de las Unidades Académicas programar los procesos de evaluación del actual semestre para que sean realizados de forma virtual. Así mismo, girar disposiciones en lo referente a





# UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

## CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

### CONSEJO DIRECTIVO



trámites, sorteo de ternas, sorteo de tribunales examinadores y realización de exámenes privados, exámenes públicos, exámenes técnicos profesionales y graduaciones para que sean realizados por modalidad virtual, con las y los estudiantes que así lo consideren durante la suspensión de la modalidad presencial.” **CONSIDERANDO:** Que en el Punto QUINTO, del Acta 20-2020, de sesión celebrada el veintiuno de mayo de dos mil veinte, el Consejo Directivo acordó aprobar durante la suspensión de la modalidad presencial, el protocolo para examen público de graduación profesional en línea del Centro Universitario de Oriente. En el Punto DÉCIMO, del Acta 39-2020, de sesión celebrada el veintidós de septiembre de dos mil veinte, acordó utilizar la plataforma ZOOM para llevar a cabo dicho examen. **CONSIDERANDO:** Que corresponde a este alto organismo integrar el Tribunal Examinador, fijar fecha y hora, para practicar el Examen Público de Graduación Profesional en línea. **POR TANTO:** Con fundamento en los considerandos y las actas citadas, por unanimidad, **ACUERDA:** I. Autorizar el Examen Especial de Graduación en línea de la estudiante **Wendy Gerardin Pérez García**, quien para optar al grado académico de Licenciada en Pedagogía y Administración Educativa, presentará y defenderá en forma pública e individual, los resultados del informe final del Trabajo de Graduación, intitulado: **“LA PARTICIPACIÓN EN LAS ACTIVIDADES DE ORIENTACIÓN SOBRE LA PREVENCIÓN DE VULNERABILIDAD Y RIESGO DE LOS HABITANTES DEL BARRIO NUEVO, DEL MUNICIPIO DE JOCOTÁN, CHIQUIMULA”**. II. Nombrar como terna examinadora titular de la estudiante **Pérez García**, a los siguientes profesionales: Maestra en Ciencias Karina Noemí Bardales Paiz, Maestra en Artes Evelia Elizabeth Fagioli Solís, Ingeniero Agrónomo José Luis Ságüil Barrera y como suplente, Maestra en Artes Corina Araceli Coronado López. III. Fijar el Examen Público de Graduación Profesional en línea, a partir de las dieciséis horas del sábado veinte de marzo de dos mil veintiuno. IV. Aceptar para que participen en calidad de Padrinos de la estudiante **Pérez García**, a la Licenciada Nuria Arellí Cerdón Guerra y al Licenciado César Ramírez Hernández. - - - **5.3** Se tiene a la vista para resolver la solicitud planteada por la estudiante **Ana Patricia Salazar Menéndez**, inscrita en la carrera de Médico y Cirujano, con registro académico **201440098**, quien como requisito parcial previo a optar al título de Médica y Cirujana, en el grado académico de Licenciada y para su discusión en el Examen Público de Graduación Profesional en línea, presenta el trabajo de graduación



# UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

## CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

### CONSEJO DIRECTIVO



intitulado: “**DEPRESIÓN EN PACIENTES CON HIPERTENSIÓN ARTERIAL**”.

**CONSIDERANDO:** Que la estudiante **Ana Patricia Salazar Menéndez**, ha cumplido todos los requisitos exigidos según la aprobación del Normativo de Trabajos de Graduación de la carrera de Médico y Cirujano, que consta en el punto Tercero, del Acta 30-2014, del Consejo Directivo, del Centro Universitario de Oriente, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en sesión celebrada el cinco de noviembre de dos mil catorce.

**CONSIDERANDO:** Que en el comunicado del Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, de fecha uno de abril de dos mil veinte, numeral 5, se establece que: “5. Ordenar a cada órgano de dirección de las Unidades Académicas programar los procesos de evaluación del actual semestre para que sean realizados de forma virtual. Así mismo, girar disposiciones en lo referente a trámites, sorteo de ternas, sorteo de tribunales examinadores y realización de exámenes privados, exámenes públicos, exámenes técnicos profesionales y graduaciones para que sean realizados por modalidad virtual, con las y los estudiantes que así lo consideren durante la suspensión de la modalidad presencial.”

**CONSIDERANDO:** Que en el Punto QUINTO, del Acta 20-2020, de sesión celebrada el veintiuno de mayo de dos mil veinte, el Consejo Directivo acordó aprobar durante la suspensión de la modalidad presencial, el protocolo para examen público de graduación profesional en línea del Centro Universitario de Oriente. En el Punto DÉCIMO, del Acta 39-2020, de sesión celebrada el veintidós de septiembre de dos mil veinte, acordó utilizar la plataforma ZOOM para llevar a cabo dicho examen.

**CONSIDERANDO:** Que corresponde a este alto organismo integrar el Tribunal Examinador, fijar fecha y hora, para practicar el Examen Público de Graduación Profesional en línea. **POR TANTO:** Con fundamento en los considerandos y las actas citadas, por unanimidad,

**ACUERDA:** I. Autorizar el Examen Especial de Graduación en línea de la estudiante **Ana Patricia Salazar Menéndez**, quien para optar al título de Médica y Cirujana en el grado académico de Licenciada, presentará y defenderá en forma pública e individual, los resultados del informe final de Trabajo de Graduación, intitulado: “**DEPRESIÓN EN PACIENTES CON HIPERTENSIÓN ARTERIAL**”. II. Nombrar como terna examinadora titular de la estudiante **Salazar Menéndez**, a los siguientes profesionales: Maestra en Artes Alma Consuelo Molina Zamora de Xitumul, Maestra en Ciencias María José Quijada Beza y Médico y Cirujano Angel Francisco Chitay Guamuch.



# UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

## CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

### CONSEJO DIRECTIVO



III. Fijar el Examen Público de Graduación Profesional en línea, a partir de las quince horas del martes veintitrés de marzo de dos mil veintiuno. IV. Aceptar para que participen en calidad de Padrinos de la estudiante **Salazar Menéndez**, a la Maestra en Ciencias Leticia Judith Gutiérrez Menéndez, al Maestro en Ciencias Luis Alfonso Hernández Fernández y al Médico y Cirujano Edvin Danilo Mazariegos Albanés. - - - **5.4** Se tiene a la vista para resolver la solicitud planteada por el estudiante **Luissen Osnár Cabrera Chegüen**, inscrito en la carrera de Administración de Empresas, con registro académico **201245186**, quien como requisito parcial previo a optar al título de Administrador de Empresas, en el grado académico de Licenciado y para su discusión en el Examen Público de Graduación Profesional en línea, presenta el trabajo de graduación intitulado: **“ESTUDIO DE LAS CARACTERÍSTICAS EMPRENDEDORAS EN ESTUDIANTES DE TERCERO BÁSICO DE COLEGIOS PRIVADOS EN EL MUNICIPIO DE ESQUIPULAS, DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA, AÑO 2019”**. **CONSIDERANDO:** Que el estudiante **Luissen Osnár Cabrera Chegüen**, ha cumplido todos los requisitos exigidos según la aprobación del Normativo de Trabajos de Graduación de la carrera de Administración de Empresas -Plan Diario- que consta en el Punto OCTAVO, del Acta 10-2013, del Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en sesión celebrada el quince de mayo de dos mil trece. **CONSIDERANDO:** Que en el comunicado del Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, de fecha uno de abril de dos mil veinte, numeral 5, se establece que: “5. Ordenar a cada órgano de dirección de las Unidades Académicas programar los procesos de evaluación del actual semestre para que sean realizados de forma virtual. Así mismo, girar disposiciones en lo referente a trámites, sorteo de ternas, sorteo de tribunales examinadores y realización de exámenes privados, exámenes públicos, exámenes técnicos profesionales y graduaciones para que sean realizados por modalidad virtual, con las y los estudiantes que así lo consideren durante la suspensión de la modalidad presencial.” **CONSIDERANDO:** Que en el Punto QUINTO, del Acta 20-2020, de sesión celebrada el veintiuno de mayo de dos mil veinte, el Consejo Directivo acordó aprobar durante la suspensión de la modalidad presencial, el protocolo para examen público de graduación profesional en línea del Centro Universitario de Oriente. En el Punto DÉCIMO, del Acta 39-2020, de sesión celebrada el veintidós de septiembre de dos mil veinte,





# UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

## CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

### CONSEJO DIRECTIVO



acordó utilizar la plataforma ZOOM para llevar a cabo dicho examen. **CONSIDERANDO:** Que corresponde a este alto organismo integrar el Tribunal Examinador, fijar fecha y hora, para practicar el Examen Público de Graduación Profesional en línea. **POR TANTO:** Con fundamento en los considerandos y el acta citada, por unanimidad, **ACUERDA:** I. Autorizar el Examen Especial de Graduación en línea del estudiante **Luissen Osnár Cabrera Chegüen**, quien para optar al título de Administrador de Empresas en el grado académico de Licenciado, presentará y defenderá en forma pública e individual, los resultados del informe final de Trabajo de Graduación, intitulado: **“ESTUDIO DE LAS CARACTERÍSTICAS EMPRENDEDORAS EN ESTUDIANTES DE TERCERO BÁSICO DE COLEGIOS PRIVADOS EN EL MUNICIPIO DE ESQUIPULAS, DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA, AÑO 2019”**. II. Nombrar como terna examinadora titular del estudiante **Cabrera Chegüen**, a los siguientes profesionales: Licenciado Gustavo Adolfo Sagastume Palma, Maestro en Ciencias Adery Luciano Pérez Yoc y Doctor Felipe Nery Agustín Hernández. III. Fijar el Examen Público de Graduación Profesional en línea, a partir de las dieciséis horas del sábado diez de abril de dos mil veintiuno. IV. Aceptar para que participen en calidad de Padrinos del estudiante **Cabrera Chegüen**, al Licenciado en Ciencias de la comunicación Max Eduardo Hernández Urrutia y a la Licenciada en Administración de Empresas Daniela María Morales Pérez. -----  
**SEXTO: Solicitud de juramentación a nivel de maestría presentada por el Licenciado Jhorhan Maynier Morales Mejía.** Se tiene a la vista para resolver la solicitud de juramentación planteada por el Licenciado en Contaduría Pública y Auditoría **Jhorhan Maynier Morales Mejía**, inscrito en la Maestría en Gerencia de Recursos Humanos, con registro académico **200340200**. **CONSIDERANDO:** Que el Licenciado en Contaduría Pública y Auditoría **Jhorhan Maynier Morales Mejía**, quien como requisito parcial previo a optar al grado académico de Maestro en Ciencias, presentó el trabajo de graduación intitulado: **“LA MOTIVACIÓN LABORAL Y SU RELACIÓN CON EL COMPROMISO ORGANIZACIONAL EN EL PERSONAL DE LA EMPRESA “EL SOL DE ORIENTE, S.A”**. **CONSIDERANDO:** Que según el Acta EPT-30-2018, de fecha catorce de noviembre de dos mil dieciocho, del Departamento de Estudios de Postgrado del Centro Universitario de Oriente, el Licenciado en Contaduría Pública y Auditoría **Morales Mejía**, ha aprobado el Examen General de Trabajo de Graduación. **CONSIDERANDO:** Que en el



# UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

## CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

### CONSEJO DIRECTIVO



comunicado del Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, de fecha uno de abril de dos mil veinte, numeral 5, se establece que: “5. Ordenar a cada órgano de dirección de las Unidades Académicas programar los procesos de evaluación del actual semestre para que sean realizados de forma virtual. Así mismo, girar disposiciones en lo referente a trámites, sorteo de ternas, sorteo de tribunales examinadores y realización de exámenes privados, exámenes públicos, exámenes técnicos profesionales y graduaciones para que sean realizados por modalidad virtual, con las y los estudiantes que así lo consideren durante la suspensión de la modalidad presencial.” **CONSIDERANDO:** Que corresponde a este alto organismo fijar fecha y hora, para realizar el Acto de Juramentación de forma virtual. **POR TANTO:** Con fundamento en los considerandos y el acta citada, por unanimidad, **ACUERDA:** I. Autorizar el Acto de Juramentación de forma virtual del Licenciado en Contaduría Pública y Auditoría **Jhorhan Maynier Morales Mejía**, quien para optar al grado académico de Maestro en Ciencias, presentará el resumen del informe final del Trabajo de Graduación, intitulado: **“LA MOTIVACIÓN LABORAL Y SU RELACIÓN CON EL COMPROMISO ORGANIZACIONAL EN EL PERSONAL DE LA EMPRESA “EL SOL DE ORIENTE, S.A”**. II. Fijar el Acto de Juramentación de forma virtual, a partir de las once horas del martes trece de abril de dos mil veintiuno. III. Aceptar para que participe en calidad de Madrina del Licenciado en Contaduría Pública y Auditoría **Morales Mejía**, a la Maestra en Ciencias **Jacklyne Xiomara Franco López**. -----  
**SÉPTIMO: Solicitud de juramentación a nivel de doctorado presentada por el Maestro en Ciencias Edras Estuardo Colindres Pérez.** Se tiene a la vista para resolver la solicitud de juramentación planteada por el Maestro en Ciencias **Edras Estuardo Colindres Pérez**, inscrito en el Doctorado en Derecho Constitucional, con registro académico **201490424**. **CONSIDERANDO:** Que el Maestro en Ciencias **Edras Estuardo Colindres Pérez**, quien como requisito parcial previo a optar al grado académico de Doctor, presentó el trabajo de graduación intitulado: **“PRINCIPIOS INTERPRETATIVOS DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES”**. **CONSIDERANDO:** Que según el Acta EPTV-20-2020, de fecha veinticinco de noviembre de dos mil veinte, del Departamento de Estudios de Postgrado del Centro Universitario de Oriente, el Maestro en Ciencias **Colindres Pérez**, ha aprobado el Examen Privado de Tesis Doctoral. **CONSIDERANDO:**



# UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

## CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

### CONSEJO DIRECTIVO



Que en el comunicado del Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, de fecha uno de abril de dos mil veinte, numeral 5, se establece que: “5. Ordenar a cada órgano de dirección de las Unidades Académicas programar los procesos de evaluación del actual semestre para que sean realizados de forma virtual. Así mismo, girar disposiciones en lo referente a trámites, sorteo de ternas, sorteo de tribunales examinadores y realización de exámenes privados, exámenes públicos, exámenes técnicos profesionales y graduaciones para que sean realizados por modalidad virtual, con las y los estudiantes que así lo consideren durante la suspensión de la modalidad presencial.” **CONSIDERANDO:** Que corresponde a este alto organismo fijar fecha y hora, para realizar el Acto de Juramentación de forma virtual. **POR TANTO:** Con fundamento en los considerandos y el acta citada, por unanimidad, **ACUERDA:** I. Autorizar el Acto de Juramentación de forma virtual del Maestro en Ciencias **Edras Estuardo Colindres Pérez**, quien para optar al grado académico de Doctor, presentará el resumen del informe final del Trabajo de Graduación, intitulado: “**PRINCIPIOS INTERPRETATIVOS DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES**”. II. Fijar el Acto de Juramentación de forma virtual, a partir de las once horas del jueves veinticinco de marzo de dos mil veintiuno. III. Aceptar para que participen en calidad de Padrinos del Maestro en Ciencias **Colindres Pérez**, a la Doctora Dina Azucena Cerín Miranda y al Doctor Melvin Giovanni Portillo Arévalo. - - - - - **OCTAVO: Contrataciones personal docente. 8.1 Contrataciones personal docente carreras de Administración de Empresas Fin de Semana y Auditoría. 8.1.1** Se tiene a la vista el expediente de **CINDY ANALY CERÓN SOLÍS**, quien solicita la plaza de **AUXILIAR DE CÁTEDRA II** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del diecisiete de marzo al treinta y uno de diciembre de dos mil veintiuno. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que **CERÓN SOLÍS**, acredita cierre de pensum de la carrera de Administración de Empresas (plan sábado). **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el artículo 16, numeral 16.11 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el artículo 3, numeral 3.10 y los artículos 7 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, se ha cumplido con los



# UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

## CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

### CONSEJO DIRECTIVO



requisitos y tiempo para el cual va ser contratada como Auxiliar de Cátedra II. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** Nombrar para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, a:

Nombre:	CINDY ANALY CERÓN SOLÍS
Número de DPI:	2910313822001
Registro personal:	de 20210068
Categoría:	AUXILIAR DE CÁTEDRA II
Salario:	Q.4,860.00
Bonificación mensual:	Q.687.50
Vigencia de contratación:	Del 17/03/2021 al 31/12/2021
Días y horario de contratación:	De miércoles a viernes, de 10:00 a 12:00 y de 13:00 a 16:00 Sábado, de 7:00 a 12:00 y de 13:00 a 18:00
Atribuciones:	Durante el primer semestre auxiliar el curso de Gerencia I (Sección A), en el 1°. ciclo, de la carrera a nivel técnico de Administración de Empresas Fin de Semana. Durante el primer semestre auxiliar el curso de Gerencia I (Sección B), en el 1°. ciclo, de la carrera a nivel técnico de Administración de Empresas Fin de Semana. Durante el primer semestre auxiliar el curso de Seminario de Integración Profesional (Sección B), en el 7°. ciclo, de la carrera a nivel técnico de Administración de Empresas Fin de Semana. Durante el segundo semestre auxiliar el curso de Gerencia II (Sección A), en el 2°. ciclo, de la carrera a nivel técnico de Administración de Empresas Fin de Semana. Durante el segundo semestre auxiliar el curso de Contabilidad II (Sección A), en el 6°. ciclo, de la carrera a nivel técnico de Administración de Empresas Fin de Semana. Durante el segundo semestre auxiliar el curso de Contabilidad II (Sección B), en el 6°. ciclo, de la carrera a nivel técnico de Administración de Empresas Fin de Semana.
Código SIIF:	4.1.24.2.31.0.22
Partida presupuestaria SICOIN:	2021.11300060.408.00.11.001.000.001.000.022.2001.22.0000.0000
Número de plaza:	1
Clasificación:	210325
Número de horas de contratación:	5



# UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

## CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

### CONSEJO DIRECTIVO



**NOVENO: Contrataciones personal académico del Departamento de Estudios de Postgrado.** 9.1 Se tiene a la vista el expediente de **ERICK ESTUARDO CÓRDOVA CASTILLO**, quien ofrece sus servicios profesionales como **PROFESOR DE ESTUDIOS DE POSTGRADO**, de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del siete de febrero al treinta de abril de dos mil veintiuno. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que, **CÓRDOVA CASTILLO**, acredita el grado académico de Maestro en Ciencias en Derecho Penal. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el artículo 16, numeral 16.11 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 69 y 71 del Reglamento del Sistema de Estudios de Postgrado de la Universidad de San Carlos de Guatemala, se ha cumplido con los requisitos para que sea contratado como profesor en estudios de postgrado. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 72 y 73 del Reglamento del Sistema de Estudios de Postgrado de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el personal docente debe ser contratado en los renglones presupuestales 011, 021, 022, 029 y en cualquier otro renglón presupuestal del subgrupo 18. El salario mensual por hora de contratación será como mínimo el equivalente al de un titular VII conforme al Reglamento de la Carrera Universitaria, Parte Académica. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, a:

Nombre:	ERICK ESTUARDO CÓRDOVA CASTILLO
Número de DPI:	2452781092001
Registro personal:	de 18304
Número colegiado activo:	de 4677
Categoría:	PROFESOR DE ESTUDIOS DE POSTGRADO
Salario:	Q.2,589.00
Bonificación	Q.137.50





**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**  
**CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE**  
**CONSEJO DIRECTIVO**



mensual:	
Vigencia de contratación:	Del 07/02/2021 al 30/04/2021
Días y horario de contratación:	Domingo, de 13:00 a 18:00
Atribuciones:	Impartir la asignatura de Derecho Laboral, en el 4°. trimestre de la Maestría en Gerencia en Recursos Humanos.
Código SIIF:	4.5.24.2.11.0.22
Partida presupuestaria SICOIN:	2021.11300060.408.00.11.003.000.005.000.022.2001.31.2504.0002
Número de plaza:	27
Clasificación:	999994
Número de horas de contratación:	1

II. Indicar a **ERICK ESTUARDO CÓRDOVA CASTILLO**, que el Órgano de Dirección estableció el **atorce de mayo de dos mil veintiuno**, como último día para entregar actas de fin de asignatura. -----

**Constancias de secretaría.** La Secretaría del Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente, deja constancia de lo siguiente: **1.** Que estuvieron presentes desde el inicio de la sesión (09:50) los siguientes miembros: Edwin Filiberto Coy Cordón, Mario Roberto Díaz Moscoso, Gildardo Guadalupe Arriola Mairén, Estefany Rosibel Cerna Aceituno, Elder Alberto Masters Cerritos y Marjorie Azucena González Cardona. **2.** Que esta sesión se realiza en virtud de primera citación y se concluye a las doce horas con cuarenta y cinco minutos (12:45), del mismo día y en el mismo lugar de su inicio. DOY FE: -----